



ANUNCIO RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE, EJERCICIO 2023

Vista la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias de la **subvención con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y que serías artesanales de Tenerife, ejercicio 2023**, por el presente, y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las citadas entidades beneficiarias a aportar, **en un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la siguiente documentación.

La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife en <https://sede.tenerife.es> entrando al Área personal, "Trámites y Servicios", accediendo al procedimiento denominado "Aportación de documentos en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", indicando el número de expediente asignado.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00001	B67928721	LÁCTEOS MONTEDEOCA SL	<p>Memoria global explicativa, con indicación de las actividades realizadas, sobre la realización del programa y los resultados de la evaluación del mismo, debidamente firmada por el beneficiario</p> <p>Fichas técnicas de las visitas del veterinario/a a la explotación ganadera (anexo II), especificando todas las incidencias relativas a las actuaciones del apartado 3B 1.C de bases reguladoras, debidamente firmadas,</p> <p>Fichas técnicas visitas testaje de los tanques de frío y/o equipo de ordeño (anexo III), debidamente firmadas.</p> <p>Declaración de los gastos generados por la ejecución del programa subvencionado, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre del año anterior a la convocatoria y el 31 de agosto del año de la convocatoria, mediante una relación detallada de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- No se aporta la Memoria global explicativa.- No se aportan documentos acreditativos de la realización de los análisis de leche cruda de cada una de las explotaciones ganaderas integrantes del Programa de mejora de la calidad de la leche, ni de los análisis de leche de las cisternas de recogida previa a la descarga.- No se aportan Fichas técnicas de las visitas del veterinario/a a la explotación ganadera (anexo II), especificando todas las incidencias relativas a las actuaciones del apartado 3B 1.C de bases reguladoras, debidamente firmadas.- No se aporta Ficha técnica visita testaje de equipo de ordeño de la explotación ganadera integrante del Programa de mejora de la calidad de la leche ES380060015192 (Roberto Castro Diaz), debidamente firmada- El documento presentado no menciona "Declaración de los gastos generados por la ejecución del programa subvencionado, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre del año anterior a la convocatoria y el 31 de agosto del año de la convocatoria".- La relación de gastos aportada no incluye gastos de visitas/actuaciones en las explotaciones ganaderas integrantes del Programa de mejora de la calidad de la leche, realizadas por un veterinario/a.- El importe de los gastos consignados en el documento aportado "PRESUPUESTOS DE GASTOS 2022-2023" no coincide con la suma de los importes de las facturas y nominas aportadas.

Código Seguro De Verificación

ppmVoaWfhIBlyP9X6ow/8w==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Firmado

22/02/2024 08:37:54

Url De Verificación

<https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6ow%2F8w%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página

2/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00001	B67928721	LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	Declaración de los ingresos recibidos para la misma finalidad, durante el período señalado en el apartado anterior, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.	<ul style="list-style-type: none">- El documento presentado no menciona "Declaración de los ingresos recibidos para la ejecución del programa subvencionado, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre del año anterior a la convocatoria y el 31 de agosto del año de la convocatoria".- El presupuesto de ingresos aportados no hace mención expresa de la subvención otorgada, con carácter anticipado, por el Cabildo de Tenerife con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2023, por importe de 65.685,41 €.- Al no coincidir el importe de los gastos consignados en el documento aportado "PRESUPUESTOS DE GASTOS 2022-2023" con la suma de los importes de las facturas y nóminas aportadas, el total de ingresos consignado en el documento aportado "PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023", no coincide con los gastos aportados.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00001	B67928721	LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	<p>Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil acreditativos de la totalidad de los gastos realizados en la ejecución de las actividades subvencionadas, que se ajustarán a lo establecido en el apartado tercero del artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas facturas deberán describir los elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº 289, de 1.12.12), además deberá figurar el tipo y cuota de I.G.I.C.</p> <p>Los gastos de personal propio se acreditarán mediante la presentación copias auténticas de los contratos del personal; nóminas; TC1 y TC2 correspondientes a los seguros sociales de los meses imputados a la subvención; y modelos 111 y 190, relativos a las retenciones de IRPF realizadas.</p>	<p>No se aporta factura relativa a gastos de visitas/ actuaciones en las explotaciones ganaderas integrantes del Programa de mejora de la calidad de la leche, realizadas por un veterinario/a.</p> <p>No se aporta Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC-TC1) correspondiente al mes de mayo de 2023.</p> <p>Al no presentar el modelo 190-2023 de la Agencia Tributaria estatal, debido a que el plazo de presentación del mismo es posterior al fin del plazo de justificación de la subvención, debe aportar Declaración responsable en la que conste que el importe de las retenciones relativas al IRPF practicadas en las nóminas del personal propio de los meses de enero a agosto de 2023, han sido consignados en los modelos 111 correspondientes a dichos meses, se debe aportar Declaración Responsable al efecto.</p>

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00001	B67928721	LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	<p>Justificantes de los pagos realizados mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.</p> <p>En el caso de las nóminas de los trabajadores, será válido como justificante de pago, la firma de la nómina por el trabajador y su número de DNI, y la firma del representante de la empresa/ Cooperativa/ Asociación.</p> <p>En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, cuya suma por beneficiario no superen un total de mil euros (1.000,00 €), no será necesario presentar los justificantes bancarios de la salida de fondos</p>	<p>Las nóminas del personal propio no están firmadas por los perceptores de las mismas, y no se aporta justificante de pago. Se debe presentar la totalidad de las nóminas firmadas por los perceptores o, en su defecto, justificantes de pago de dichas nóminas.</p> <p>No se aportan justificantes de pago de todos los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC-TC1) presentados.</p> <p>No se aportan justificantes de pago de todos los modelos 111 de la Agencia Tributaria estatal presentados.</p>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D	
Normativa	Página	5/9
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00001	B67928721	LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	Fotografía del Cartel indicativo de la financiación del Programa para la mejora de calidad de la leche de ovino y caprino por el Cabildo Insular de Tenerife en las explotaciones ganaderas, centros de recogida y transformación o las queserías artesanales, a los efectos de difundir la presente subvención según modelo establecido en el Anexo IV de estas bases.	- No se aportan fotografías del cartel en las explotaciones ganaderas integrantes del Programa de mejora de la calidad de la leche, ni en el centro de recogida y transformación.
E2023001323 S00002	F38006102	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	Memoria global explicativa, con indicación de las actividades realizadas, sobre la realización del programa y los resultados de la evaluación del mismo, debidamente firmada por el beneficiario. Fichas técnicas de las visitas del veterinario/a a la explotación ganadera (anexo II), especificando todas las incidencias relativas a las actuaciones del apartado 3B 1.C de bases reguladoras, debidamente firmadas, Fichas técnicas visitas testaje de los tanques de frío y/o equipo de ordeño (anexo III), debidamente firmadas.	- La memoria no contiene todos los aspectos mínimos que se detallan en las bases que rigen la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche. - En el listado de ganaderos que se benefician del programa debe figurar además del nombre, DNI y REGA el código de cliente para poder relacionar a las explotaciones ganaderas con las analíticas realizadas. - Faltan los resultados de los análisis de superficie realizado en cada una de las explotaciones como recoge la memoria justificativa. - Faltan las siguientes fichas técnicas de las visitas del veterinario a las explotaciones ganaderas: 2 fichas de las visitas a la explotación de D. Juan Jesus González Cabrera, 1 ficha de la visita a la explotación de Angel Silvestre Marrero Coello y 1 ficha de la visita a la explotación ganadera de D. Faustino Ávila Expósito - Falta la firma D. José Pérez Pérez (ETF03811839) como titular de la explotación ganadera en las fichas de testaje de los tanques de frío.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6ow/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6ow%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00002	F38006102	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	<p>Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil acreditativos de la totalidad de los gastos realizados en la ejecución de las actividades subvencionadas,</p> <p>Los gastos de personal propio se acreditarán mediante la presentación copias auténticas de los contratos del personal, nóminas; TC1 y TC2 correspondientes a los seguros sociales de los meses imputados a la subvención; y modelos 111 y 190, relativos a las retenciones de IRPF realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none">- En el cuadro referente a las facturas de IBERDROLA el cálculo del IGIC no es correcto y por tanto el importe sin IGIC tampoco.- Falta el extracto bancario justificativo del pago de la factura de GRENKE nº136564/2023 de fecha 1 de agosto de 2023.- Aportan los contratos de los trabajadores, excepto el de Doña Isabel Elena Ramos Paez.- Aportan los modelos 111 y 190.- Aportan TC1 y TC2- Falta el apunte bancario justificativo del pago del periodo de liquidación 03/2023-03/2023 del modelo TC1.- Falta el extracto bancario justificativo del pago del periodo 05/2023 -05/2023 del modelo TC1.- Se considera que, al no coincidir el periodo de gastos subvencionables con el año natural, y con el fin de aclarar que el importe de las retenciones practicadas en las nóminas del personal objeto de subvención está incluido en la casilla "retenciones practicadas" del modelo 190 año 2023, se debe aportar Declaración Responsable al efecto.- En el presupuesto justificativo de la inversión realizada referente al coste del personal asalariado se observa algunos errores en el cálculo del apartado 642 y coste total, de los siguientes trabajadores: Damaris Hernández León (noviembre 2022) y José Miguel García Yanes (marzo 2023).- En el presupuesto justificativo de la inversión realizada referente al coste del personal asalariado no figura la Coordinadora del programa que menciona la memoria justificativa y de la cual se aportan las nóminas.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00002	F38006102	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	<p>Justificantes de los pagos realizados mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.</p> <p>En el caso de las nóminas de los trabajadores, será válido como justificante de pago, la firma de la nómina por el trabajador y su número de DNI, y la firma del representante de la empresa/ Cooperativa/ Asociación.</p> <p>En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, cuya suma por beneficiario no superen un total de mil euros (1.000,00 €), no será necesario presentar los justificantes bancarios de la salida de fondos</p>	Falta la firma de Doña Damaris Hernández León en todas sus nóminas.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001323 S00002	F38006102	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	Fotografía del Cartel indicativo de la financiación del Programa para la mejora de calidad de la leche de ovino y caprino por el Cabildo Insular de Tenerife en las explotaciones ganaderas, centros de recogida y transformación o las queserías artesanales, a los efectos de difundir la presente subvención según modelo establecido en el Anexo IV de estas bases.	– Falta la fotografía del cartel en la explotación ganadera adherida al programa de D. José Manuel Cabrera Cabrera.

Código Seguro De Verificación	ppmVoaWfhIBlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/02/2024 08:37:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ppmVoaWfhIBlyP9X6oW%2F8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

